



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVIII LEGISLATURA

ACEIC/02/2025

Acuerdo por el que se crea la Mesa Técnica para el análisis de la Iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de expedir la Ley para la Comercialización Responsable de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Chihuahua y sus Municipios. (Asunto 851).

Antecedentes

A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por la materia propia de su denominación, corresponde analizar e impulsar proyectos que coadyuven con el crecimiento de la economía chihuahuense, llevando a cabo recurrentemente mesas de trabajos con el empresariado y actores económicos, con la finalidad de impulsar los trabajos legislativos de atención prioritaria para este sector.

Por ello, es necesario establecer un mecanismo dependiente de esta Comisión, que permita la participación de personas con conocimientos específicos en el tema, autoridades a las que probablemente se establecerá alguna obligación con el objetivo de recabar sus opiniones y propuestas, en aras de robustecer el proyecto en estudio.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 54, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, dispositivos que son los que regulan la creación o establecimiento de mesas técnicas, así como los requisitos y formalidades a las que deben ajustarse, esta Comisión de Dictamen Legislativo tiene a bien tomar el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVIII LEGISLATURA

ACEIC/02/2025

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Mesa Técnica para el análisis del siguiente asunto:

Iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de expedir la Ley para la Comercialización Responsable de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Chihuahua y sus Municipios. (Asunto 851).

SEGUNDO.- Dicho órgano honorario de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, estará integrado por representantes de las siguientes:

1. Secretaría General de Gobierno.
2. Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.
3. Subsecretario de Gobernación del Gobierno del Estado.
4. Dirección General de Alcoholes de la Secretaría General.
5. COCENTRO.
6. Director General de COESPRIS.
7. Subdirector de Gobernación Municipal de Chihuahua.
8. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO).
9. Presidente Municipal de Chihuahua.
10. Presidente Municipal de Cuauhtémoc.
11. Presidente Municipal de Delicias.
12. Presidente Municipal de Hidalgo del Parral.
13. Presidente Municipal de Cd. Juárez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVIII LEGISLATURA

ACEIC/02/2025

14. Director de Gobernación de Cuauhtémoc.
15. Director de Gobernación de Delicias.
16. Director de Gobierno municipal de cd. Juárez.
17. Presidente del Consejo Certificador del Sotol.
18. Secretario del Consejo Certificador del Sotol.
19. Tesorero del Consejo Certificador del Sotol.
20. Sector Productor de Sotol.
21. Presidenta del Consejo Regional de Turismo las Perlas del Conchos.
22. Presidente del Sistema Producto Vid Chihuahua A.C.
23. Titular del programa Jóvenes Construyendo el Futuro en Chihuahua.
24. Gestora y promotora de bebidas espirituosas mexicanas.
25. Presidente de la Rama 27 de CANACINTRA (fabricantes de bebidas alcohólicas).
26. Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).
27. Investigadora especialista en sotol.
28. Antropóloga, especialista en producciones de bebidas espirituosas de Chihuahua.
29. Representante de Uber.
30. Invitados en lo particular, que durante el proceso sean convocados.

TERCERO.- Se designa a la Secretaría Técnica de la Comisión de Economía, Industria y Comercio como moderadora de la referida Mesa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVIII LEGISLATURA

ACEIC/02/2025

CUARTO.- La reunión se llevará a cabo el día martes 19 de agosto a las 10:00 hrs. Las subsecuentes se irán agendando conforme a las necesidades de la mesa.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica informar a la Comisión por medios electrónicos, las fechas, horarios y medios o lugares en que se desarrollarán las reuniones de la Mesa Técnica, a efecto de que se tenga conocimiento al respecto.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que una vez concluido el análisis del asunto correspondiente, informe a esta Comisión del resultado.

SÉPTIMO.- Una vez que haya sido instalada la Mesa Técnica materia del presente acuerdo, la Secretaría realizará las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y continuar con la operatividad de la referida Mesa.

Económico.- Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Economía, Industria y Comercio

LXVIII LEGISLATURA

ACEIC/02/2025

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Industria y Comercio, en reunión de fecha once de agosto de dos mil veinticinco.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE VOCAL			
	DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO SECRETARIA			
	DIPUTADO JORGE CARLOS SOTO PRIETO VOCAL			
	DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES SECRETARIA			
	DIPUTADO JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA VOCAL			

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo para la creación de la Mesa Técnica para el Análisis de la Iniciativa con carácter de Decreto, por el cual, se expide la Ley para la Comercialización Responsable de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Chihuahua y sus Municipios. (Asunto 851).